

13141

Exp. N° 2009/10/001/60

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 27 JUL. 2009

VISTO: el Convenio celebrado el 12 de junio de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Rosario Atlético, de Rosario, Departamento de Colonia.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la reforma del salón social (270 m2); con la suma de \$ 687.000.- en efectivo;-----

II) Que dicho Club, por su parte, contribuye con la suma de \$ 687.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 12 de junio de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Rosario Atlético, de Rosario Departamento de Colonia, para realizar la reforma de salón social (270 m2);-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 687.000.- (pesos uruguayos seiscientos ochenta y siete mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa

001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2009 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1° del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 455, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3°.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 687.000.- (pesos uruguayos seiscientos ochenta y siete mil), en 3 (tres) cuotas, de \$ 229.000.- (pesos uruguayos doscientos veintinueve mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente al Club Rosario Atlético, de Rosario, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4°.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a name followed by a surname, possibly 'Antonio...'. The signature is written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, which is the signature of Tabaré Vázquez. Below the signature, the text 'Dr. TABARE VAZQUEZ' and 'Presidente de la República' is printed.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República